



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

# **“GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO”**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS,  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL  
TORNO.**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DEL GAMET

### RESUMEN EJECUTIVO

**Informe N°: DAI-GAMET-INF CONF.REG. N° 001/2026**

**REF.: INFORME DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.**

#### Objetivo

Como producto de la auditoria de confiabilidad, emitimos un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno al 31/12/2025, exponiendo el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registro del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno al 31/12/2025, así como las deficiencias de Control Interno emergentes del examen de Confiabilidad de estos Registros.

Emitir pronunciamiento sobre:

**a) La confiabilidad de los Registros, evaluando si los mismos:**

Se procesaron de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuenta de Contabilidad para el Sector Público (MCCSP) y otra Normativa emitida por el Órgano Rector y especifica de la entidad. En el presente informe únicamente expondremos el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del GAMET al 31/12/2025, así como las deficiencias de Control Interno emergente del examen de Confiabilidad de los Registros.

#### Objeto

El objetivo del presente examen está conformado por todos los registros elaborados y procesados por el GAMET en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2025, así como la documentación que respalda las operaciones críticas seleccionadas para el examen, las cuentas y rubros y/o partidas presupuestarias objeto del examen. Los registros objeto de examen están conformados por los siguientes registros:

- Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21 y su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos C-31 y su documentación de respaldo.
- Proyectos de Inversión” en sus diferentes etapas: inicio, ejecución y conclusión de la obra.
- Contratación de Bienes, Servicios Generales y Consultoría, en sus diferentes etapas: inicio (actividades previas - procesos de contratación), ejecución



(administración del contrato), recepción, registro y pago, (con su documentación de respaldo).

- Registros Contables.
- Mayores Auxiliares.
- Detalle de Almacenes (Bienes de Consumo).
- Resumen de Activos Fijos ordenado por grupo contable.
- Libros de Banco.
- Libreta de la Cuenta Única Municipal (CUM).

## RESULTADOS DEL EXAMEN

### 2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS

Como resultado de nuestro examen en relación al objetivo expuesto en el **inciso a)** del acápite 1.2 del presente informe, se establece que los registros del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno **son confiables**, excepto por las deficiencias de control interno expuestas en el punto 3 del presente informe, cuyos registros no se ejecutaron bajo procedimientos y que no afectan sustancialmente dichos registros.

El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros se emite en informe por separado, conforme a plazos determinados.

### CONTROL INTERNO

- 3.1 PAGO DE VIÁTICOS SIN INFORME DE DESCARGO, DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.2 INCUMPLIMIENTO A ASPECTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MENOR EN EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.3 OBSERVACIONES A REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES DE LÍNEA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.4 FALTA DE REQUISITOS Y EMISIÓN DE CARGOS QUE NO ESTÁN REGISTRADO EN LA ESTRUCTURA, DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.5 INCUMPLIMIENTO AL DS 181, COMPRA DE COMBUSTIBLE, SIN CONTRATACIÓN, EN EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.6 FALTA DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE Y COMPLETA PARA EL REGISTRO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS, TASAS, EN EL EJECUTIVO MUNICIPAL.
- 3.7 INEXISTENCIA DE REGISTRO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS (COMPROBANTE C-21) DE LA RECAUDACIÓN POR LA VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO REPORTADAS A LA UNIDAD DE TESORERÍA, DESDE EL MES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025, EN EL EJECUTIVO MUNICIPAL.



- 3.8 REGISTRO DE INGRESOS (COMPROBANTES C-21) EN EL SISTEMA SIGEP DE LOS INGRESOS POR LA VENTA DE SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL HOSPITAL, SIN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SIN DETALLE EN LA GLOSA Y FALTA DE IMPRESIÓN DE LOS C-21 DESDE EL MES DE FEBRERO A JUNIO DE 2025.
- 3.9 FALTA DE APLICACIÓN DE BONO DE REFRIGERIO.
- 3.10 AUSENCIA DE CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.
- 3.11 INADECUADO REPORTE DE INGRESO Y SALIDA ALMACÉN CENTRAL Y FIM.
- 3.12 FALTA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANUAL DE PROCEDIMIENTO, Y DEFINICIÓN DE COSTO, EN EL VIVERO MUNICIPAL.
- 3.13 INADECUADA PLANIFICACIÓN PARA LA DESCONCENTRACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL.
- 3.14 DENOMINACIÓN DE CARGO, NO CUMPLE CON RESPONSABILIDADES Y NIVEL DE AUTORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE SALUD.
- 3.15 INADECUADO APLICACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
- 3.16 FACTURA DE SERVICIOS BÁSICOS SIN DENOMINACIÓN DE NOMBRE DE LOS COLEGIOS O UNIDADES EDUCATIVAS.
- 3.17 AUSENCIA DE INVENTARIO DE ACTIVOS CON VALOR 1 DEL REVALUÓ, PROCEDIMIENTO DE BAJA Y SALVAGUARDA DE ACTIVOS EN DESHUSO.
- 3.18 FALTA DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS ACTIVOS GESTIÓN 2025.
- 3.19 CONTRATACIÓN DE CONSULTORES DE LÍNEA SIN CUADRO DE EQUIVALENCIA Y REJAP Y CENVI, EN EL EJECUTIVO MUNICIPAL.
- 3.20 FALTA DE PROCEDIMIENTOS EN COMPRAS MENORES, EN EL EJECUTIVO MUNICIPAL.
- 3.21 INCOHERENCIAS EN EL CUADRO DE EQUIVALENCIA APROBADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 016-A/2025, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 Y SU RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA, Y FALTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO, PARA CONSULTORES DE LÍNEA.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda al Alcalde Municipal, del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno:

- En aplicación de lo previsto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa CGR-1/010/97 de la Contraloría General del Estado, a través de las Secretarías y Direcciones Dependientes, emitir pronunciamiento respecto de la aceptación de las recomendaciones formuladas en el lapso de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente informe (Formato 1). Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución, las instancias mencionadas deben presentar a la Dirección de Auditoría Interna el Cronograma de Implantación de



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

las Recomendaciones asignado las responsabilidades para que se efectuó el seguimiento respecto al cumplimiento de las mismas (Formato 2).

- Instruir por escrito a las áreas involucradas en los hallazgos descritos, para que tomen las acciones correspondientes en función de las recomendaciones formuladas y efectúen seguimiento a las instrucciones impartidas para contribuir al efecto cumplimiento de las recomendaciones.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

  
Lic. Susy Roxana González Orozco  
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

El Torno, 16 de enero de 2026